

D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO EN FUNCIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de mayo 2023, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

16 . 0 .- . MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS. (EXPEDIENTE E.12.C.17).

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado de Presidencia, Modernización, Gobierno Abierto y Educación que transcrita literalmente dice:

“Con fecha 20 de octubre de 2017, se aprobó en Junta de Gobierno Local la adjudicación a la empresa “UTE TELEFÓNICA ESPAÑA, S.A.U y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U- UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, Ley 18/1982 de 26 de mayo y Ley 12/1991 de 29 de abril (abreviadamente UTE TdE-TME DLXXXVI)”, C.I.F U-87918124 del contrato de SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y POR ADHESIÓN DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (PMD, PMC, CIFE, IMLS Y OTAF) por importe de 2.335.905,00 €, de los que 1.930.500,00 € corresponden a la base imponible y 101.351,25 al IVA al 21%, por un plazo de cuatro años, pudiendo ser prorrogado por dos períodos anuales más.

Con fecha 26/11/2021 se aprueba en Junta de Gobierno Local la prórroga del contrato correspondiente al expediente E.12.C.17 del SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y POR ADHESIÓN DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (PMD, PMC, CIFE, IMLS Y OTAF), adjudicado a la empresa UTE: TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U., CIF A-82018474 y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U, (CIF A78923125) por un importe total de 583.976,26 €, de los que 482.625,01 € corresponden a la base imponible y 101.351,25 € al 21% de IVA. El periodo de la prórroga será del 1 de diciembre de 2021 al 30 de noviembre de 2022.

Con fecha 22/07/2022 se aprueba en JGL la primera modificación del contrato SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y POR ADHESIÓN DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (PMD, PMC, CIFE, IMLS Y OTAF), adjudicado a la empresa UTE: TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U., CIF A-82018474 y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U, (CIF A78923125) por un importe de 22.896,70€, de los cuales 18.922,89€ corresponden a la base imponible y 3.974,00€ al 21% de IVA.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6KDJLI64LKFPWMNF4IKHMQ	Fecha	01/06/2023 13:45:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6KDJLI64LKFPWMNF4IKHMQ	Página	1/3



Con fecha 25/11/2022 se aprueba en Junta de Gobierno Local la prórroga del contrato correspondiente al expediente E.12.C.17 del SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y POR ADHESIÓN DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (PMD, PMC, CIFE, IMLS Y OTAF), adjudicado a la empresa UTE: TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U., CIF A-82018474 y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U, (CIF A78923125) por un importe total de 583.976,25 €, de los que 482.625,00 € corresponden a la base imponible y 101.351,25 € al 21% de IVA. El periodo de la prórroga será del 1 de diciembre de 2022 al 30 de noviembre de 2023.

Consta en el expediente informe evacuado por el Director General de Transformación Digital e Innovación, David Povedano con fecha 04/05/2023. En él se insta a llevar a cabo una modificación del contrato de SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y POR ADHESIÓN DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (PMD, PMC, CIFE, IMLS Y OTAF). En el mismo manifiesta la necesidad de llevar a cabo una modificación no prevista para la regularización de la factura de consumo variable y ampliación del número de líneas de telefonía móvil de los años 2020, 2021, por importe de 140.054,48 € IVA incluido, también se manifiesta la necesidad de llevar a cabo una modificación prevista en la que se incluye la modificación de las características técnicas de datos aplicables a las líneas de telefonía móvil sin coste adicional así como la ampliación de Ampliación de línea 900 por un importe máximo de 1.827,24€ IVA incluido, la ampliación del servicio Macrolan al edificio sito en Parque Miraflores, por importe de 14.055,51 €, IVA incluido, y regularización correspondiente al año 2022 por un importe de 50.624,74€ IVA incluido.

La empresa adjudicataria ha mostrado su conformidad con la presente modificación.

Visto el informe jurídico favorable de fecha 19 de mayo de 2023 con el visto bueno del Titular de Asesoría Jurídica sobre normativa de aplicación y procedimiento.

Teniendo en cuenta todo lo expresado, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la modificación de conformidad con lo establecido en el artículo 106 del TRLCSP; del contrato administrativo de "SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y POR ADHESIÓN DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (PMD, PMC, CIFE, IMLS Y OTAF" (Expte nº E.12.C.17), adjudicado a la UTE TELEFÓNICA ESPAÑA, S.A.U y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U- UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, Ley 18/1982 de 26 de mayo y Ley 12/1991 de 29 de abril (abreviadamente UTE TdE-TME DLXXXVI)", C.I.F U-87918124, por importe de **206.562,06** de los cuales 170.712,45 € corresponden a la base imponible y 35.849,61 € al 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido,

La modificación no prevista se fundamenta en la regularización de la facturación de la telefonía móvil para los años 2020 y 2021, debido al aumento de líneas y telefonía móvil a consecuencia de la pandemia y del aumento del teletrabajo.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6KDJLI64LKFPWMNF4IKHMQ	Fecha	01/06/2023 13:45:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6KDJLI64LKFPWMNF4IKHMQ	Página	2/3



La modificación prevista se fundamenta en la necesidad de ampliar los servicios de telefonía móvil y la regularización de facturas de consumo variable, hasta el mes de octubre de 2022.

Se incluye además a efectos de la actualización de las características técnicas, calidad de prestaciones y minoraciones de precios de los servicios de telefonía móvil del Ayuntamiento de Fuenlabrada con los existentes en el mercado nacional en la actualidad, se ha negociado con la UTE la actualización del volumen de datos sin incremento de precio.

SEGUNDO: Aprobar y disponer, para la modificación en el apartado primero, un gasto por importe de **206.562,06€** con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-6021-920-22200, documento contable nº 2023.2.0000886.001.

TERCERO: Aprobar la actualización siguiente de la modificación de las tarifas de datos aplicables a las líneas de telefonía móvil, sin incremento de precio:

Gama	Bono	Volumen de datos	Volumen de datos actualizados
Terminales Datos USB 3G	Datos Corp. 1 GB	1 GB	3 GB
Gama media	Datos Corp. 5 GB	5 GB	12 GB

CUARTO: Notificar los anteriores acuerdos al adjudicatario y publicar en la <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>, requiriéndole para que, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la recepción de la notificación, acredite la constitución de la garantía correspondiente a la ampliación del precio, por importe de 8.535,62 €, y formalice el contrato de la modificación.”

Visto el informe de la Técnica y el visto bueno del Titular de la Asesoría Jurídica,
Visto el informe de fiscalización previa plena de la Intervención Municipal,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES
D. Fco. Javier Ayala Ortega

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6KDJLI64LKFPWMNF4IKHMQ	Fecha	01/06/2023 13:45:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6KDJLI64LKFPWMNF4IKHMQ	Página	3/3

